Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO OCAMPO RODRIGUEZ
DEMANDADO: JULIANA CADENA OCAMPO
FABIOLA GIRALDO IDARRRAGA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00312-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente del pagador de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS, donde informa que procedieron a dar aplicación a la medida de embargo del salario a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 2023; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico jatequi11@hotmail.com, correspondiente al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

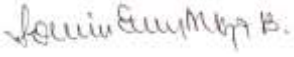

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

P.A.R.V.

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03951dc516ae754d641f5a2310750ef3e2fec131161cb2514f5a394015d8772**

Documento generado en 07/09/2023 10:40:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica